

NOTIFICO DEMANDA 20150023200 REDE - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Reunión Más Mover a: ? Al jefe Reglas OneNote Acciones Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Buscar Relacionadas Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Crear nuevo Etiquetas Edición Zoom

Jueves 01/10/2015 11:11 a. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
NOTIFICO DEMANDA 20150023200 REDE

Para [procuradadn73@procuraduria.gov.co]; [procesos@defensajudicial.gov.co]; [notificaciones.papayan@mindefensa.gov.co]

Mensaje AUTO 2015-232.pdf (1.018 KB) Demanda.pdf (500 KB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Expediente:	20150023200
Actor:	JAVIER CARVAJAL BARRERA
Demandado:	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO, mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CPG.

QUIEN NOTIFICA: **DIEGO MARIA ORTEGA LOPEZ**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO NOTIFICO SENTENCIA 20130042600 REDE

ESP 11:12 a. m.
 ES 01/10/2015